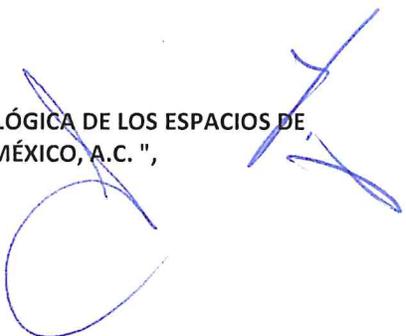


ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.





ÍNDICE

Numeral	Descripción del contenido de los requisitos técnicos y económicos
1	Disponibilidad presupuestal
2	Definición de términos
3	Forma de adquirir los requisitos técnicos y económicos
4	Sujeción a los requisitos técnicos y económicos
4.1.	Idioma
4.2.	Adjudicación del contrato
4.3.	Anticipos
4.4.	Impuestos y derechos
4.5.	Incremento del monto del contrato
4.6.	Costos
4.7.	Normas
4.8.	Recepción y rechazo de los bienes
5	Objeto de los bienes a adquirir
5.1.	Descripción y alcances de los bienes a adquirir
6	Requisitos técnicos que deberán cumplir los licitantes
6.1	Experiencia
6.2.	Selección de propuestas
6.3	Obligaciones del proveedor
6.4.	De la no cesión de derechos
6.5.	Entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los bienes a adquirir.
6.6.	Personal que se deberá emplear para el suministro de los bienes
7.	Vigencia del contrato.
7.1.	Garantía de cumplimiento del contrato
7.2	Seguro de responsabilidad civil.
7.3	Garantías de la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los bienes
8.	Documentación e información que deberá presentar el "licitante"
8.1.	Propuesta técnica
8.2.	Propuesta económica
9	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
10	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Numeral	Descripción del contenido de los requisitos técnicos y económicos
11.	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
11.1.	Evaluación de la propuesta técnica
11.2.	Evaluación de la propuesta económica
12.	Causas de desechamiento de las propuestas
13.	Fallo del procedimiento de adjudicación directa
14.	Formalización del contrato
15.	Causas para declarar desierto el procedimiento de adjudicación directa
15.1.	Cancelación del procedimiento de adjudicación directa
16.	Aspectos económicos.
17.	Penas convencionales y deducciones al pago.
Anexos	

### 1. Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se deriven de la presente adjudicación directa serán con cargo al capítulo 5000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2020.

### 2. Definición de términos

Para los fines de los requisitos técnicos y económicos, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México A. C., o la Institución.
La "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.
"Licitante"	Persona física o moral que participa en el procedimiento de adjudicación directa
"Proveedor"	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, el contrato relativo a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C. ", para el ejercicio fiscal 2020.
"Área solicitante"	La que requiere la adquisición de los bienes.
"Bienes"	Equipamiento tecnológico para la modernización de los espacios de enseñanza e investigación de El Colegio de México, A.C., para el ejercicio fiscal 2020.
"Pizarrón de avisos"	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", donde se pondrá a disposición, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

### 3. Forma de adquirir los requisitos técnicos y económicos

La forma para obtener los requisitos técnicos y económicos es gratuita para los licitantes que han sido invitados por "EL COLEGIO" para participar en el presente procedimiento adjudicación directa. La entrega de la invitación junto con los requisitos será el día **4 de noviembre de 2020**.

### 4. Sujeción a los requisitos técnicos y económicos

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que conocen y se suscriben a las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta adjudicación directa.
- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados.

#### 4.1. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento deberán presentarse invariablemente en idioma español, la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos) podrá presentarse en español o inglés.

#### 4.2. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará al "licitante" cuya propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones técnicas y económicas establecidas en los presentes requisitos.

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en los presentes requisitos técnicos y económicos y su **Anexo Técnico**.

#### 4.3. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente adjudicación directa se establecerá a precio fijo y el pago estará sujeto a la entrega de los "bienes" y a la validación realizada por "EL COLEGIO" de la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" adquiridos, de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

#### 4.4. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

#### 4.5. Incremento del monto del contrato

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o la cantidad de los "bienes" adquiridos, siempre que el precio, condiciones, así como los "bienes" sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de "La Ley", así como en lo establecido en el artículo 68 del "Reglamento".

#### 4.6. Costos

Los costos de transportación, maniobra, viáticos, mantenimiento, distribución, seguro, etcétera, y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la entrega de los "bienes" señalados en el **Anexo Técnico** de los presentes requisitos técnicos y económicos invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo del "proveedor".

El "Proveedor" también deberá considerar los costos de instalación, programación, integración, configuración, puesta a punto y servicios de los "bienes" descritos en el **Anexo Técnico**.

#### 4.7. Normas

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los “bienes” materia de los presentes requisitos técnicos y económicos y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **TEC-5**

**4.8. Recepción y rechazo de los bienes**

La Coordinación de Servicios de Cómputo será la encargada de validar las características de los “bienes” conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estos requisitos técnicos y económicos, y en el respectivo contrato.

La entrega de los “bienes” será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, la fecha límite de entrega será dentro de las 8 semanas siguientes a la fecha de firma del contrato.

La fecha para la entrega de los bienes deberá realizarse de la siguiente manera:

No.	Concepto	Tiempo de entrega
1	Espacios de enseñanza	8 semanas

En el caso de que el “proveedor” resulte adjudicado y que algún bien no pueda entregarse en el tiempo indicado (8 semanas) el “proveedor” deberá entregar una carta membretada y firmada por parte del fabricante especificando la demora en la distribución del producto.

Si durante la entrega de los “bienes” se identifica que no corresponden a lo solicitado y no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en los presentes requisitos técnicos y económicos, en su **Anexo Técnico**, en el contrato respectivo o normas vigentes, o se identifican fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, “EL COLEGIO” procederá a su rechazo, entendiéndose como no recibidos.

El “proveedor” deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 24 horas naturales y/o al siguiente día hábil contados a partir de su rechazo o del momento de aviso a el “Proveedor”; de no atenderse esta situación, “EL COLEGIO” tendrá la facultad de cancelar la entrega de los “bienes” objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**5. Objeto de los bienes a adquirir**

El objeto del contrato es la adquisición, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los “bienes” requeridos con las características, especificaciones y cantidades que se precisan en el **Anexo Técnico** de estos requisitos técnicos y económicos.

**5.1 Descripción y alcances de los bienes a adquirir**

Los “bienes” requeridos por “EL COLEGIO” en la presenta adjudicación directa, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las cantidades, marcas, especificaciones, características y descripciones que se precisan en el **Anexo Técnico**, serán nuevos, originales, con garantía del fabricante y presentados en su empaque original, especificando la marca y el modelo de conformidad con las normas oficiales vigentes, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

Los "bienes" ofertados deberán ser nuevos, en todas sus partes y componentes de marca reconocida, de tecnología actual y de alto desempeño, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes ha sido remanufacturadas o reconstruidas. **TEC-8**

## 6. Requisitos técnicos que deberán cumplir los licitantes

El "licitante" deberá presentar una carta en copia simple expedida por el fabricante de los "bienes" que oferte, con una vigencia no mayor de tres meses para todos los conceptos con excepción de los conceptos 10,11 y accesorios en donde lo certifique como distribuidor autorizado y certificado de los bienes ofertados. **TEC-7**

### 6.1 Experiencia.

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" hayan sido entregados, instalados, configurados, programados y puestos a punto de forma satisfactoria.

El "licitante" deberá presentar la relación de clientes de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 con quienes haya suministrado los "bienes" con características similares a las requeridas en el **Anexo Técnico**.

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de el "licitante" o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características, cumplimiento en el suministro, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes".

Asimismo, deberá presentar **copia simple legible de dos órdenes de compra o contratos** dentro de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, (que incluyan los anexos técnicos correspondientes), con dependencias de gobierno y/o empresas privadas, que demuestren fehacientemente los años en que ha suministrado los "bienes" de la misma naturaleza a lo solicitado en los presentes requisitos técnicos y económicos. Así como **copia simple legible** del documento con la que se acredite fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las órdenes de compra o contratos, siendo; **actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.** **TEC-6**

### 6.2. Selección de propuestas.

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por los "licitantes" aquella que proporcione las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

### 6.3. Obligaciones del proveedor

**Reparación o sustitución de los "bienes".** El "Proveedor" se compromete, a garantizar la correcta y continua operación del equipo descrito en el **Anexo Técnico** durante el periodo de garantía establecido en el **Anexo Técnico** de los presentes requisitos técnicos y económicos contados a partir de la fecha de entrega de los "bienes" a satisfacción de "EL COLEGIO", el "proveedor" deberá apoyar a "EL COLEGIO" en el trámite para llevar a cabo las garantías ante el fabricante de los equipos.

### 6.4. De la no cesión de derechos

El “proveedor” no podrá ceder o transferir en forma total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el contrato, a favor de cualquier persona física o moral. El “proveedor” sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a “EL COLEGIO”, pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII del “Reglamento”.

#### **6.5. Entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los bienes a adquirir.**

La entrega de los “bienes” será en un plazo máximo de 8 semanas contadas a partir de la fecha de firma del contrato.

Los “bienes” deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción.

La Coordinación de Servicios de Cómputo será la encargada de validar las características de los “bienes” conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estos requisitos técnicos y económicos.

La instalación, configuración, programación y puesta a punto de los “bienes” adquiridos deberá ser proporcionada en los espacios de enseñanza e investigación de “EL COLEGIO”, en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de todos los “bienes”.

#### **6.6. Personal que se deberá emplear para el suministro de los bienes**

El “licitante” deberá presentar la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación de los “bienes”.

La experiencia y conocimientos solicitados deberán ser acreditadas mediante **copia simple legible** de los siguientes documentos:

El personal deberá contar con una constancia en conocimientos en audio y video o afín en actividades similares a las requeridas en el **Anexo Técnico** de los presentes requisitos técnicos y económicos por lo que deberá integrar a la propuesta el curriculum indicando como mínimo lo siguiente: nombre, con un año de experiencia en empresas o proyectos en los cuáles haya prestado servicios de la misma naturaleza al solicitado en la presente adjudicación directa. **TEC-9**

#### **7. Vigencia del contrato.**

La vigencia será del **17 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020.**

##### **7.1 Garantía de cumplimiento del contrato**

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, el “proveedor” deberá constituir y otorgar a favor de “EL COLEGIO”, la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá en vigor durante la vigencia del contrato y deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “proveedor” se obliga a presentar a “EL COLEGIO” la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La póliza de fianza deberá expedirse por una institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para responder el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "proveedor", consistentes en la **"Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C. "**
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga a la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo convenio modificatorio.

## 7.2. Seguro de responsabilidad civil.

De conformidad con el artículo 66 fracción X inciso c) del "Reglamento", el "proveedor" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)**, con el objeto de cubrir el pago de los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la adquisición de los bienes, así mismo deberá cubrir el pago de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad.

La póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la adquisición de los bienes, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "proveedor" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO", dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, asimismo deberá presentar original **(para cotejo)** y **copia simple del comprobante de pago sellado** por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "proveedor" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión.

### 7.3. Garantías de la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los bienes

El "proveedor" se obliga a garantizar la correcta y continua operación del equipamiento tecnológico para la modernización de los espacios de enseñanza e investigación de "EL COLEGIO", en el período de garantía establecido en el **Anexo Técnico** de los presentes requisitos técnicos y económicos, así como su instalación, configuración, programación y puesta a punto. En consecuencia, al momento de concluir la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los bienes, el "proveedor" está obligado a otorgar a "EL COLEGIO" las correspondientes cartas garantía, en los términos siguientes:

#### 1. Garantía de los bienes

Se aplicará conforme a lo establecido en el rubro garantía de la relación de "bienes" establecidos en el **Anexo Técnico** será atendida en sitio por el "proveedor", para lo cual el "proveedor" deberá proporcionar un número de teléfono fijo y otro celular, así como un correo electrónico en donde se pueda reportar la incidencia presentada.

#### 2. Garantía por defectos o vicios ocultos.

Por lo que respecta a la garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de la instalación, configuración, programación y puesta a punto, será por una vigencia de 12 meses en sitio, a partir de que la Coordinación de Servicios de Computo valide la instalación, configuración, programación y puesta a punto.

Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" y contener la obligación a cargo del "proveedor" de reparar o en su caso llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico** de estos requisitos técnicos y económicos.

Dicha carta garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A. C.
- Expedirse en papel membretado del "proveedor".
- Contener la leyenda de que del "proveedor" responderá "bajo protesta de decir verdad" por los defectos y vicios ocultos que resulten de su instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes"
- Estar firmada por el representante o apoderado legal del "proveedor".
- Señalar que permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses.
- Establecer que el incumplimiento a la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

### 8. Documentación e información que deberá presentar el "licitante"

Los licitantes que participen en el presente procedimiento de adjudicación directa deberán presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado de el "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en los presentes requisitos técnicos y económicos, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**8.1. Propuesta técnica**

- **Requisitos técnicos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de adjudicación directa, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p><b>TEC-1</b> Presentar en papel membretado de el "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, características, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita a el "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento. <b>Se anexa formato.</b></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-2.-</b> Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando <b>copia simple</b> del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. <b>Se anexa formato.</b></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p><b>TEC-3.- Presentar copia simple legible</b> de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2019 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como <b>copia simple legible</b> de la última declaración provisional del mes de agosto de 2020. <b>Se anexa formato.</b></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-4-</b> Presentar <b>copia simple legible</b> de los estados financieros del ejercicio fiscal 2019. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de el "licitante" (<b>anexar copia simple legible de su cédula profesional</b>) así como por el representante o apoderado legal de el "licitante" con el objeto de acreditar la solvencia económica de el "licitante". <b>Se anexa formato.</b></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-5</b> El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que los equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de estos requisitos técnicos y económicos y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. <b>Se anexa formato.</b></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-6.-</b> El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" <u>hayan sido entregados, instalados, configurados, programados y puestos a punto de forma satisfactoria.</u></p> <p>El "licitante" deberá presentar la relación de clientes de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 con quienes haya suministrado los bienes con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico.</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de el "licitante" o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características, cumplimiento en el suministro, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes".</p> <p>Asimismo, deberá presentar <b>copia simple legible de dos órdenes de compra o contratos</b> dentro de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, (que incluyan los anexos técnicos correspondientes), con dependencias de gobierno y/o empresas privadas, que demuestren fehacientemente los años en que ha suministrado los bienes de la misma naturaleza a lo solicitado en los presentes requisitos técnicos y económicos. Así como <b>copia simple legible</b> del</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>documento con la que se acredite fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las órdenes de compra o contratos, siendo; <b>actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</b></p>	
<p><b>TEC-7.-</b> El "licitante" deberá presentar una carta en copia simple expedida por el "fabricante" de los bienes que oferte, con una vigencia no mayor de tres meses para todos los conceptos con excepción de los conceptos 10, 11 y accesorios; en donde lo certifique como distribuidor autorizado y certificado de los bienes ofertados. <b>Se anexa formato.</b></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-8.-</b> El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que los "bienes" ofertados deberán ser nuevos, en todas sus partes y componentes de marca reconocida, de tecnología actual y de alto desempeño, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el <b>Anexo Técnico</b> y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas. <b>Se anexa formato.</b></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-9-</b> El "licitante" deberá presentar la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación de los bienes.</p> <p>La experiencia y conocimientos solicitados deberán ser acreditadas mediante copia simple legible de los siguientes documentos:</p> <p>El personal deberá contar con una constancia en conocimientos en audio y video o afín en actividades similares a las requeridas en el <b>Anexo Técnico</b> de los presentes requisitos técnicos y económicos por lo que deberá integrar a la propuesta el curriculum indicando como mínimo lo siguiente: nombre, con un año de experiencia en empresas o proyectos en los cuáles haya prestado servicios de la misma naturaleza al solicitado. <b>Se anexa formato.</b></p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>

**8.2. Propuesta económica**

**ECO-1** Se deberá elaborar conforme al **Anexo Técnico** de la adjudicación directa relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C.", para el ejercicio fiscal 2020. de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar.

- b. Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los “bienes” ofertados y de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los mismos.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los “bienes”.
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los “bienes” objeto de la presente adjudicación directa, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de adjudicación directa y durante la vigencia del contrato, para el caso de que el “licitante” resulte adjudicada.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

#### 9. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El “licitante” para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal de el “licitante” cuando así sea solicitado en los numerales 8.1 y 8.2 de estos requisitos solicitados. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.
- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por “EL COLEGIO” en estos requisitos técnicos y económicos.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnica y económica, en el orden que se indica en los numerales 8.1 y 8.2 de los presentes requisitos técnicos y económicos. Con el objeto de facilitar y agilizar su revisión, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento de la propuesta.

#### 10. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

El “Licitante” deberá enviar el **día 9 de noviembre de 2020 antes de las 15:00 horas**, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, dicha propuesta deberá ser entregada en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Carretera Picacho Ajusco Número 20, Colonia Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

#### 11. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

Una vez recibida la documentación, “EL COLEGIO” efectuará la revisión de las proposiciones, para lo cual revisará y evaluará la documentación técnica y económica, presentada por cada uno de los “licitantes” que

cumplan con lo solicitado en estos requisitos técnicos y económicos, para que posteriormente realizar la evaluación a través del **criterio de puntos y porcentajes**, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los requisitos técnicos y económicos y obtenga la mayor cantidad de puntos y porcentajes, en atención al artículo 36 párrafo tercero de la "Ley" y 52 de su Reglamento.

**11.1. Evaluación de la propuesta técnica**

Los licitantes deberán demostrar a través de la documentación y la información presentada en los requisitos técnicos, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con el objeto de los "bienes", que cuenta con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en los presentes requisitos técnicos y económicos y sus Anexos.

Evaluación de propuesta técnica (37.5 a 50.0 puntos para ser solvente)			
REQUISITO	PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (puntaje máximo a obtener: 20.0 puntos)</b>			
a) Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, características, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico.	<p>Se asignará <b>20.0 puntos</b></p> <p>Se asignará <b>15.0 puntos</b> por la descripción detallada de los equipos ofertados establecidos conforme al <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p>Se asignarán <b>5.0 puntos</b> presentando las fichas técnicas de todos los equipos y sus accesorios de los equipos ofertados conforme al <b>Anexo Técnico</b></p>	<b>20.0</b>	<p>El "licitante" deberá presentar una carta que acredite en papel membretado y firmado por el representante legal, lo solicitado en este rubro.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<b>Total de puntos en este apartado</b>		<b>20.0</b>	
<b>B. CAPACIDAD DE LOS LICITANTES (puntaje máximo a obtener: 15.0 puntos)</b>			
<b>B.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (puntaje máximo a obtener: 5.0 puntos)</b>			

<p>a) Experiencia del personal propuesto por el "licitante" para de los bienes y servicios ofertados en el Anexo Técnico.</p>	<p>Se asignará <b>2.0 puntos</b> por cada especialista a nivel técnico que acredite la experiencia solicitada con base en el currículum, título y/o certificado y/o cedula profesional.</p>	<p><b>4.0</b></p>	<p>El "licitante" deberá presentar la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación de los bienes.</p> <p>La experiencia y conocimientos solicitados deberán ser acreditadas mediante copia simple legible de los siguientes documentos:</p> <p>El personal deberá contar con una constancia en conocimientos en audio y video o afín en actividades similares a las requeridas en el <b>Anexo Técnico</b> de los presentes requisitos técnicos y económicos por lo que deberá integrar a la propuesta el currículum indicando como mínimo lo siguiente: nombre, con un año de experiencia en empresas o proyectos en las cuáles haya prestado servicios de la misma naturaleza al solicitado.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<p>b) Participación de los discapacitados.</p>	<p>Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite el "licitante" que trabaja para él.</p>	<p><b>1.0</b></p>	<p>El "licitante" deberá presentar copia simple del aviso de alta del o los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de el "licitante".</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<p><b>B.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (puntaje máximo a obtener: 10.0 puntos)</b></p>			
<p>a) Capacidad de los Recursos Económicos.</p>	<p>Se asignará <b>2.0 puntos</b> si el "licitante" acredita que su Capital Contable es igual o menor al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>o</p> <p>Se asignará <b>5.0 puntos</b> si el "licitante" acredita que su Capital Contable es superior al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado</p>	<p><b>5.0</b></p>	<p>El "licitante" deberá presentar sus Estados Financieros firmados por el Contador Público de el "licitante" y su representante legal, del <b>ejercicio fiscal 2019</b> con los que acredite que su Capital Contable es igual o superior al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Asimismo, deberá anexar <b>copia simple legible</b> de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del <b>ejercicio fiscal 2019</b> con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como <b>copia simple legible</b> de la última declaración provisional del mes de agosto de 2020.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>

b) El "licitante" deberá demostrar que los "bienes" ofertados cumplen con las normas oficiales (NOM), las normas mexicanas y a falta de estas las normas internacionales.	Se asignarán <b>1.0 punto</b>	<b>1.0</b>	El "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifiesta <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de los presentes requisitos técnicos y económicos y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato.  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b>
c) El "licitante" deberá demostrar ser distribuidor autorizado de los bienes ofertados en el <b>Anexo Técnico</b> .	Se asignarán <b>2.0 puntos</b>	<b>2.0</b>	El "licitante" deberá presentar una carta expedida por el "fabricante" de los bienes que oferte, con una vigencia no mayor de tres meses para todos los conceptos con excepción de los conceptos 10 y 11; en donde lo certifique como distribuidor autorizado y certificado de los bienes ofertados  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b>
d) El "licitante" deberá demostrar que los "bienes" son nuevos, en todas sus partes y componentes de marca reconocida, de tecnología actual y de alto desempeño de acuerdo a las especificaciones señaladas en el <b>Anexo Técnico</b> y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes ha sido remanufacturadas o reconstruidas.	Se asignarán <b>2.0 puntos</b>	<b>2.0</b>	El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que los "bienes" ofertados deberán ser nuevos, en todas sus partes y componentes de marca reconocida, de tecnología actual y de alto desempeño, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el <b>Anexo Técnico</b> y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas.  <b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b>
<b>Total de puntos en este apartado</b>		<b>15.0</b>	
<b>C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE EL "LICITANTE" (puntaje máximo a obtener 5.0)</b>			
<b>EXPERIENCIA (puntaje máximo a obtener 5.0)</b>			

a) Experiencia y especialidad de el "licitante" en el suministro de los "bienes" de la misma naturaleza a lo solicitado en el Anexo Técnico.	Se asignará <b>2.5 puntos</b> por cada orden de compra o contrato acreditado con base en lo solicitado.	<b>5.0</b>	<p>El "licitante" deberá presentar la relación de clientes de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 con quienes haya suministrado los bienes con características similares a las requeridas en el <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de el "licitante" o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características, cumplimiento en el suministro, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes".</p> <p>Asimismo, deberá presentar <b>copia simple legible de dos órdenes de compra o contratos</b> dentro de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, (que incluyan los anexos técnicos correspondientes), con dependencias de gobierno y/o empresas privadas, que demuestren fehacientemente los años en que ha suministrado los bienes de la misma naturaleza a lo solicitado en los presentes requisitos técnicos y económicos.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<b>Total, de puntos en este apartado</b>		<b>5.0</b>	
<b>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo a obtener 10.0 puntos)</b>			
a) Cumplimiento de los contratos de el "licitante"	Se asignarán 5.0 puntos por cada actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación, que esté asociada las órdenes de compra o contratos presentados.	<b>10.0</b>	<p>El "licitante" deberá presentar:</p> <p>Para los contratos celebrados con las dependencias o entidades de la instituciones públicas o privadas. se deberá entregar <b>copia simple legible</b> del documento con la que se acredite fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las órdenes de compra o contratos, siendo; <b>actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</b></p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<b>Total de puntos en este apartado</b>		<b>10.0</b>	
<b>TOTAL GENERAL DE PUNTOS</b>		<b>50.0</b>	

Toda vez que la propuesta técnica de la presente adjudicación directa se evaluará a través del criterio de puntos y porcentajes, "EL COLEGIO" procederá de la siguiente manera:

- a) "EL COLEGIO" realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
- b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- c) "EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas

proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.

“EL COLEGIO”, realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en estos requisitos técnicos y económicos será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “EL COLEGIO” o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación del arrendamiento y servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

#### 11.2. Evaluación de la propuesta económica

“EL COLEGIO” efectuará el análisis de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes hará la evaluación de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de estos requisitos técnicos y económicos.

El área contratante realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Las ponderaciones asignadas a las proposiciones técnicas y de las proposiciones económicas son:

T = 50

E = 50

Al efecto conforme al criterio de puntos y porcentajes la propuesta económica se calculará de la siguiente forma:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, "EL COLEGIO" aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para "EL COLEGIO" será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

## 12. Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO" procederá a desechar las propuestas de los "licitantes" cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en los presentes requisitos técnicos y económicos
- b) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- c) Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- d) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente adjudicación directa.
- e) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- f) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- g) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.

## 13. Resultado del procedimiento de adjudicación directa

El resultado de la adjudicación directa se dará a conocer por escrito el día **13 de noviembre de 2020**.

Además, el resultado podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <https://www.colmex.mx>.

## 14. Formalización del contrato

El "licitante" adjudicada, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas del día 17 de noviembre de 2020**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco 20, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C. P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original o copia certificada y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal de el "licitante" adjudicada el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal de el "licitante" adjudicada que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal de el "licitante" adjudicada.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal de el "licitante" adjudicada.
- 5) CURP.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2019.

#### 15. Causas para declarar desierto el procedimiento de adjudicación directa

"EL COLEGIO" declarará desierto el procedimiento de adjudicación directa en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en los presentes requisitos técnicos y económicos
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".

#### 15.1. Cancelación del procedimiento de adjudicación directa

"EL COLEGIO", podrá cancelar el procedimiento de adjudicación directa en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de adjudicación directa

- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los “bienes”.
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “El Colegio”.

#### 16. Aspectos económicos.

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** Los “licitantes” deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** “EL COLEGIO” realizará un pago del 50% contra entrega de los “bienes” y un segundo pago del 50% una vez que se valide la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los “bienes” a adquirir. La validación la realizará la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- d. **Pagos en exceso.** En los términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la “Ley” tratándose de pagos en exceso recibidos por el “proveedor”, este deberá reintegrar a “EL COLEGIO” las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL COLEGIO”. Para ello, “EL COLEGIO” procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En caso de que el “proveedor” se niegue o no cubra los citados pagos, “EL COLEGIO” instrumentará el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de las obligaciones del contrato.

#### 17. Penas convencionales y deducciones al pago.

##### a. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la “Ley”, 96 del “Reglamento de la Ley” y 69 del “Reglamento”, “EL COLEGIO” aplicará penas convencionales con cargo al “Proveedor” por incumplimiento en la entrega de los “bienes” pactado en el contrato. Para ello, la Coordinación de Servicios de Cómputo de “EL COLEGIO” procederá a notificar al “Proveedor”, la situación de incumplimiento en la que se encuentren la entrega, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los bienes materia del contrato.

“EL COLEGIO” aplicará a el “proveedor” una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los bienes, así como de su instalación, programación, configuración y puesta a punto que no hubieran sido entregados o instalados oportunamente, conforme al contrato y su **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta la fecha de su entrega o instalación.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a el "proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento exhibida por el "proveedor" y serán determinadas en función de los bienes no entregados y/o instalados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

**a. Deduciones al pago.**

De conformidad con los artículos 53 bis de "la Ley", 97 del "Reglamento de la Ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará a el "proveedor" las deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, así como de su instalación, configuración, programación y puesta a punto, en los términos del contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "proveedor" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los bienes, así como de su instalación, programación, configuración y puesta a punto, de acuerdo con el **Anexo Técnico** del contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas a el "proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba el "proveedor".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "proveedor" presente para su cobro.

**TERMINA PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES  
&&**

TEC-1  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Propuesta técnica.

Presentar en papel membretado de el "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, características, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico.

Se solicita a el "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-2  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de el "licitante" denominada \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que:**

Cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando **copia simple** del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones

La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

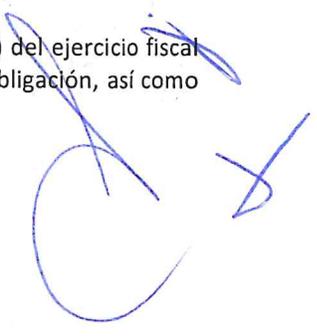
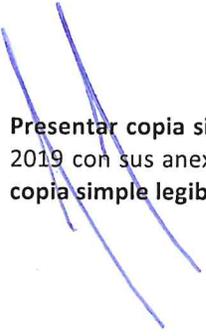
\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-3  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**Presentar copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2019 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de agosto de 2020.



TEC-4  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Presentar **copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2019. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de el "licitante" (**anexar copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de el "licitante" con el objeto de acreditar la solvencia económica de el "licitante".

TEC-5  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de el "licitante" denominada \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que:**

Los equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de los presentes requisitos técnicos y económicos y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-6  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" hayan sido entregados, instalados, configurados, programados y puestos a punto de forma satisfactoria.

El "licitante" deberá presentar la relación de clientes de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 con quienes haya suministrado los bienes con características similares a las requeridas en el **Anexo Técnico**.

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de el "licitante" o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características, cumplimiento en el suministro, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes".

Asimismo, deberá presentar **copia simple legible de dos órdenes de compra o contratos** dentro de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, (que incluyan los anexos técnicos correspondientes), con dependencias de gobierno y/o empresas privadas, que demuestren fehacientemente los años en que ha suministrado los bienes de la misma naturaleza a lo solicitado en los presentes requisitos técnicos y económicos. Así como **copia simple legible** del documento con la que se acredite fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las órdenes de compra o contratos, siendo; **actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.**

TEC-7  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

El "licitante" deberá presentar una carta en copia simple expedida por el fabricante de los "bienes" que  
oferte, con una vigencia no mayor de tres meses para todos los conceptos con excepción de los  
conceptos 10,11 y accesorios; en donde lo certifique como distribuidor autorizado y certificado de los  
"bienes" ofertados.

TEC-8  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de el "licitante" denominada \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

Los "bienes" ofertados deberán ser nuevos, en todas sus partes y componentes de marca reconocida, de tecnología actual y de alto desempeño, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-9  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

El "licitante" deberá presentar la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación de los bienes.

La experiencia y conocimientos solicitados deberán ser acreditadas mediante copia simple legible de los siguientes documentos:

El personal deberá contar con una constancia en conocimientos en audio y video o afín en actividades similares a las requeridas en el **Anexo Técnico** de los presentes requisitos técnicos y económicos por lo que deberá integrar a la propuesta el curriculum indicando como mínimo lo siguiente: nombre, con un año de experiencia en empresas o proyectos en las cuáles haya prestado servicios de la misma naturaleza al solicitado.

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**ANEXO TÉCNICO.  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

El presente documento describe las necesidades técnicas de equipamiento en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para la remodelación de los espacios de enseñanza académica e investigación dentro de El Colegio de México.

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**1. Condiciones Generales.**

- Todo equipo, componente o accesorio tecnológico propuesto deberá ser para el segmento empresarial, así como nuevo en todas sus partes y deberán contar con garantía completa que considere el equipo y accesorios correspondientes.
- En caso de que aplique, durante el proceso de la instalación del equipamiento ofertado, se le proporcionará a el "Proveedor" un área, dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO" que utilizará para el resguardo de sus materiales y equipos, quedando en el entendido que será el único responsable de su custodia, comprometiéndose a mantenerlo limpio y ordenado.
- El "Proveedor" deberá entregar, una vez formalizado el contrato, una carta de confidencialidad, donde indique que no divulgará y no dará mal uso a la información que llegara a manejar.

**2. Empaque, transportación y entrega del equipo**

Será responsabilidad del "Proveedor" el empaque, transportación y entrega de los equipos a "EL COLEGIO" en las fechas establecidas y en condiciones plenamente operativas (funcionando), el pago de todos los costos involucrados, como gastos de empaque, transporte de carga y descarga, seguro de transportación, principalmente, serán por orden y cuenta del "Proveedor" y sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO". El empaque deberá ser original de fábrica (del fabricante del equipo), y en caso de equipos importados, deberá incluir copia del pedimento aduanal o de importación.

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de devolver al "Proveedor" aquellos equipos que al momento de ser desempacados y/o instalados, presenten fallas de cualquier tipo y/o no cumplan con las características solicitadas en el presente anexo técnico. Dichos equipos deberán ser sustituidos en un plazo no mayor de 24 horas naturales y/o al siguiente día hábil a partir del momento de aviso al "Proveedor"

Para la entrega de bienes, el lugar será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco 20, Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y la fecha límite para la entrega de los bienes, será dentro de las ocho semanas siguientes a la fecha de la firma del contrato.

La fecha para la entrega de los bienes deberá realizarse de la siguiente manera:

No.	Concepto	Tiempo de entrega
-----	----------	-------------------

1	Espacios de enseñanza	8 semanas
---	-----------------------	-----------

En el caso de que el “proveedor” resulte adjudicado y que algún bien no pueda entregarse en el tiempo indicado (8 semanas) el “proveedor” deberá entregar una carta membretada y firmada por parte del fabricante especificando la demora en la distribución del producto.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**Espacios de enseñanza**

**1. Consideraciones generales**

La propuesta técnica y económica deberán de considerar por lo menos los siguientes puntos:

- El suministro de la totalidad de los componentes de todos y cada uno de los equipos y/o arquitecturas del proyecto.
- Los servicios profesionales para la instalación, implementación, configuración y puesta a punto de cada uno de los equipos, componentes, accesorios y/o arquitecturas del proyecto.
- La transferencia de conocimientos para cada una de las arquitecturas del proyecto.
- La documentación y generación de la memoria técnica que detalle la implementación y adopción del proyecto.
- Todos los cables y componentes necesarios de software, hardware, licenciamiento o cualquier otro necesario para la total instalación del proyecto, y su completa integración.
- La aceptación de la configuración e integración de los equipos y componentes estará sujeta al visto bueno de la Coordinación de Servicios de Cómputo de El Colegio de México.

Una vez concluida la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los bienes, “EL PROVEEDOR” deberá entregar a la Coordinación de Servicios de Cómputo la Memoria Técnica la cual debe contener: matriz de escalamiento, tabla de garantías especificando cobertura, diagrama unifilar de interconexión de equipos, números de series, claves de acceso y la programación realizada de los bienes adquiridos.

ID	Cantidad	Bienes	Características mínimas	Garantía
1	36	Equipo de presentación de contenido inalámbrico	<b>Puertos:</b> LAN Power Over Ethernet (PoE), Entrada HDMI 4K, Salida HDMI 4K, Conector 3.5 mm o similar de audio, 2 USB <b>Protocolos:</b> Miracast y AirPlay o similar que pueda transmitir de forma inalámbrica la pantalla completa de los dispositivos. <b>Seguridad:</b> Autenticación de red 802.1X, Contenido de medios cifrados (AES), Miracast (WPA2) AirPlay (AES) <b>Otras características y accesorios por equipo:</b> Compatible con Windows, MAC, sistemas operativos móviles iOS y Android (mirroring), Kit de montaje a pared, vista de 4 pantallas simultáneamente.	1 año
2	36	Equipo de videoconferencia	<b>Cámara:</b> Ultra HD 4K, 5x Zoom, 120º campo visual. <b>Audio:</b> Bocinas integradas, característica de reducción, bloqueo o cancelación de ruido. <b>Seguridad:</b> soporte protocolo 802.1X <b>Administración:</b> Sistema de administración centralizada del dispositivo de la misma marca. <b>Puertos:</b> USB tipo C <b>Otras características:</b> Wifi 802.11ac	1 año

ID	Cantidad	Bienes	Características mínimas	Garantía
			<b>Accesorios por equipo:</b> Cable USB Type C compatible entre el equipo de videoconferencia y equipo de cómputo (aproximadamente 10 metros), control remoto, soporte a techo.	
3	31	Equipo de cómputo	<p><b>Modelo:</b> Equipos formato pequeño  <b>Procesador:</b> Intel® Core™ i5 9na generación  <b>Memoria:</b> 16 GB DDR4  <b>Disco Duro:</b> 256 GB M.2 NVMe  <b>Tarjeta gráfica:</b> Integrada  <b>Puertos:</b>                      Parte frontal                      • 2 USB 3.1                      • Toma combinada para auriculares y micrófono                      Parte trasera                      • 2 USB 3.1                      • USB tipo C 3.1                      • HDMI                      • RJ45</p> <p><b>Accesorios por equipo:</b> Soporte VESA a pared, cable de seguridad Kensington compatible, Teclado y mouse inalámbrico de la misma marca.  <b>Dimensiones máximas:</b> 18 cm x 4 cm x 19 cm  <b>Sistema operativo:</b> Windows 10 Home Edition 64 bits en español</p>	3 años
4	27	Pantalla interactiva	<p><b>Modelo:</b> Samsung QB75N-W / similar o superior  <b>Tamaño máximo:</b> 75"  <b>Resolución:</b> 3840*2160 (4K UHD)  <b>Accesorios por equipo:</b> Pluma Samsung o similar, Soporte profesional compatible a pared, cable USB adicional para el equipo de cómputo para interactividad (2 en total), cables HDMI 2.0 profesional (2 en total).  <b>Administración:</b> Sistema de administración centralizada del dispositivo de la misma marca.</p>	3 años
5	12	Pantalla interactiva	<p><b>Modelo:</b> Samsung FLIP2 WM85R / similar o superior  <b>Tamaño máximo:</b> 85"  <b>Resolución:</b> 3840*2160 (4K UHD)  <b>Accesorios por equipo:</b> Pluma Samsung o similar, Soporte profesional compatible a pared, cable USB adicional para el equipo de cómputo para interactividad (2 en total), cables HDMI 2.0 profesional (2 en total).  <b>Administración:</b> Sistema de administración centralizada del dispositivo de la misma marca.</p>	3 años
6	8	Plumas	Samsung BN96 – 44910A (dos piezas) / o similar	1 año
7	7	Pantalla interactiva	<p><b>Modelo:</b> Samsung FLIP2 WM65R / similar o superior  <b>Tamaño máximo:</b> 65"  <b>Resolución:</b> 3840*2160 (4K UHD)  <b>Accesorios:</b> Pluma Samsung, Soporte profesional compatible a pared, cable USB adicional para el equipo de cómputo para interactividad (2 en total), cables HDMI 2.0 profesional (2 en total)  <b>Administración:</b> Sistema de administración centralizada del dispositivo de la misma marca.</p>	3 años
8	1	Base móvil para monitor	<b>Modelo:</b> Compatible con la pantalla ofertada del numeral 7 de la presente tabla.	1 año

ID	Cantidad	Bienes	Características mínimas	Garantía
9	1	Pantalla profesional	<b>Modelo:</b> Samsung QM55R / similar o superior <b>Tamaño máximo:</b> 55" <b>Resolución:</b> 3840*2160 (4K UHD) <b>Brillo:</b> 500 nit <b>Accesorios:</b> Soporte profesional compatible a techo	3 años
10	6	Extensor de video	Extensor HDMI 4K hasta de 70 metros <b>Modelo:</b> Kramer PT-871/2XR-KIT o similar	1 año
11	2	Pantalla de proyección eléctrica automática tensionada	Da-Lite, formato 16:10, área de imagen de 1.52 x 2.44 mts (113 pulgadas en diagonal), sistema de cable tensor para prever pandeo y garantizar una tensión lateral, control de bajo voltaje, carcasa de color negro.	1 año
12	2	Proyector Laser	<b>Modelo:</b> Corto o ultracorto <b>Lúmenes:</b> 4.000 <b>Relación aspecto:</b> 16:10 <b>Resolución nativa:</b> WUXGA <b>Conectividad:</b> - 2 HDMI - 2 USB tipo A - RJ45 <b>Vida útil normal:</b> 20.000 horas <b>Accesorios por equipo:</b> Soporte compatible a techo.	3 años

ECO-1

ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Espacios de enseñanza

Concepto	Cantidad	Bienes	Características mínimas	Precio Unitario	Importe
1	36	Equipo de presentación de contenido inalámbrico	<p><b>Puertos:</b> LAN Power Over Ethernet (PoE), Entrada HDMI 4K, Salida HDMI 4K, Conector 3.5 mm o similar de audio, 2 USB</p> <p><b>Protocolos:</b> Miracast y AirPlay o similar que pueda transmitir de forma inalámbrica la pantalla completa de los dispositivos.</p> <p><b>Seguridad:</b> Autenticación de red 802.1X, Contenido de medios cifrados (AES), Miracast (WPA2) AirPlay (AES)</p> <p><b>Otras características y accesorios por equipo:</b> Compatible con Windows, MAC, sistemas operativos móviles iOS y Android (mirroring), Kit de montaje a pared, vista de 4 pantallas simultáneamente.</p>		
2	36	Equipo de videoconferencia	<p><b>Cámara:</b> Ultra HD 4K, 5x Zoom, 120º campo visual.</p> <p><b>Audio:</b> Bocinas integradas, característica de reducción, bloqueo o cancelación de ruido.</p> <p><b>Seguridad:</b> soporte protocolo 802.1X</p> <p><b>Administración:</b> Sistema de administración centralizada del dispositivo de la misma marca.</p> <p><b>Puertos:</b> USB tipo C</p> <p><b>Otras características:</b> Wifi 802.11ac</p> <p><b>Accesorios por equipo:</b> Cable USB Type C compatible entre el equipo de videoconferencia y equipo de cómputo (aproximadamente 10 metros), control remoto, soporte a techo.</p>		
3	31	Equipo de cómputo	<p><b>Modelo:</b> Equipos formato pequeño</p> <p><b>Procesador:</b> Intel® Core™ i5 9na generación</p> <p><b>Memoria:</b> 16 GB DDR4</p> <p><b>Disco Duro:</b> 256 GB M.2 NVMe</p> <p><b>Tarjeta gráfica:</b> Integrada</p> <p><b>Puertos:</b></p> <p>Parte frontal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 USB 3.1</li> <li>• Toma combinada para auriculares y micrófono</li> </ul> <p>Parte trasera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 USB 3.1</li> <li>• USB tipo C 3.1</li> <li>• HDMI</li> <li>• RJ45</li> </ul> <p><b>Accesorios por equipo:</b> Soporte VESA a pared, cable de seguridad Kensington compatible, Teclado y mouse inalámbrico de la misma marca.</p> <p><b>Dimensiones máximas:</b> 18 cm x 4 cm x 19 cm</p> <p><b>Sistema operativo:</b> Windows 10 Home Edition 64 bits en español</p>		
4	27	Pantalla interactiva	<p><b>Modelo:</b> Samsung QB75N-W / similar o superior</p> <p><b>Tamaño máximo:</b> 75"</p> <p><b>Resolución:</b> 3840*2160 (4K UHD)</p> <p><b>Accesorios por equipo:</b> Pluma Samsung o similar, Soporte profesional compatible a pared, cable USB adicional para el</p>		

			equipo de cómputo para interactividad (2 en total), cables HDMI 2.0 profesional (2 en total). <b>Administración:</b> Sistema de administración centralizada del dispositivo de la misma marca.		
5	12	Pantalla interactiva	<b>Modelo:</b> Samsung FIIP2 WM85R / similar o superior <b>Tamaño máximo:</b> 85" <b>Resolución:</b> 3840*2160 (4K UHD) <b>Accesorios por equipo:</b> Pluma Samsung o similar, Soporte profesional compatible a pared, cable USB adicional para el equipo de cómputo para interactividad (2 en total), cables HDMI 2.0 profesional (2 en total). <b>Administración:</b> Sistema de administración centralizada del dispositivo de la misma marca.		
6	8	Plumas	Samsung BN96 – 44910A (dos piezas) / o similar		
7	7	Pantalla interactiva	<b>Modelo:</b> Samsung FIIP2 WM65R / similar o superior <b>Tamaño máximo:</b> 65" <b>Resolución:</b> 3840*2160 (4K UHD) <b>Accesorios:</b> Pluma Samsung, Soporte profesional compatible a pared, cable USB adicional para el equipo de cómputo para interactividad (2 en total), cables HDMI 2.0 profesional (2 en total) <b>Administración:</b> Sistema de administración centralizada del dispositivo de la misma marca.		
8	1	Base móvil para monitor	<b>Modelo:</b> Compatible con la pantalla ofertada del numeral 7 de la presente tabla.		
9	1	Pantalla profesional	<b>Modelo:</b> Samsung QM55R / similar o superior <b>Tamaño máximo:</b> 55" <b>Resolución:</b> 3840*2160 (4K UHD) <b>Brillo:</b> 500 nit <b>Accesorios:</b> Soporte profesional compatible a techo		
10	6	Extensor de video	Extensor HDMI 4K hasta de 70 metros <b>Modelo:</b> Kramer PT-871/2XR-KIT o similar		
11	2	Pantalla de proyección eléctrica automática tensionada	Da-Lite, formato 16:10, área de imagen de 1.52 x 2.44 mts (113 pulgadas en diagonal), sistema de cable tensor para prevenir pandeo y garantizar una tensión lateral, control de bajo voltaje, carcasa de color negro.		
12	2	Proyector Laser	<b>Modelo:</b> Corto o ultracorto <b>Lúmenes:</b> 4.000 <b>Relación aspecto:</b> 16:10 <b>Resolución nativa:</b> WUXGA <b>Conectividad:</b> - 2 HDMI - 2 USB tipo A - RJ45 <b>Vida útil normal:</b> 20.000 horas <b>Accesorios por equipo:</b> Soporte compatible a techo.		
				<b>Subtotal</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>Total</b>	

Consideraciones;

4 de noviembre de 2020

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar.
- b. Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los “bienes” ofertados y de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los mismos.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los “bienes”.
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los “bienes” objeto de la presente invitación, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de adjudicación directa y durante la vigencia del contrato, para el caso de el “licitante” que resulte adjudicada.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

EL “LICITANTE”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE  
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ",  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN  
Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

DOCUMENTO	PRESENTA/ NO PRESENTA
<p><b>TEC-1</b> Presentar en papel membretado de el "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, características, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita a el "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-2.-</b> Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando <b>copia simple</b> del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-3.-</b> Presentar <b>copia simple legible</b> de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2019 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como <b>copia simple legible</b> de la última declaración provisional del <b>mes de agosto de 2020. Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-4-</b> Presentar <b>copia simple legible</b> de los estados financieros del ejercicio fiscal 2019. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de el "licitante" (<b>anexar copia simple legible de su cédula profesional</b>) así como por el representante o apoderado legal de el "licitante" con el objeto de acreditar la solvencia económica de el "licitante". <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-5</b> El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que los equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de estos requisitos técnicos y económicos y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-6.-</b> El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" <u>hayan sido entregados, instalados, configurados, programados y puestos a punto de forma satisfactoria.</u></p> <p>El "licitante" deberá presentar la relación de clientes de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 con quienes haya suministrado los bienes con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico.</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de el "licitante" o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características, cumplimiento en el suministro, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes".</p>	

<p>Asimismo, deberá presentar <b>copia simple legible de dos órdenes de compra o contratos</b> dentro de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, (que incluyan los anexos técnicos correspondientes), con dependencias de gobierno y/o empresas privadas, que demuestren fehacientemente los años en que ha suministrado los bienes de la misma naturaleza a lo solicitado en los presentes requisitos técnicos y económicos. Así como <b>copia simple legible</b> del documento con la que se acredite fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las órdenes de compra o contratos, siendo; <b>actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</b></p>	
<p><b>TEC-7.-</b> El "licitante" deberá presentar una carta en copia simple expedida por el "fabricante" de los bienes que oferte, con una vigencia no mayor de tres meses para todos los conceptos con excepción de los conceptos 10, 11 y accesorios; en donde lo certifique como distribuidor autorizado y certificado de los bienes ofertados. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-8.-</b> El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que los "bienes" ofertados deberán ser nuevos, en todas sus partes y componentes de marca reconocida, de tecnología actual y de alto desempeño, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el <b>Anexo Técnico</b> y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas. <b>Se anexa formato.</b></p>	
<p><b>TEC-9-</b> El "licitante" deberá presentar la relación del personal que utilizará para realizar la configuración e instalación de los bienes.</p> <p>La experiencia y conocimientos solicitados deberán ser acreditadas mediante copia simple legible de los siguientes documentos:</p> <p>El personal deberá contar con una constancia en conocimientos en audio y video o afín en actividades similares a las requeridas en el <b>Anexo Técnico</b> de los presentes requisitos técnicos y económicos por lo que deberá integrar a la propuesta el curriculum indicando como mínimo lo siguiente: nombre, con un año de experiencia en empresas o proyectos en las cuáles haya prestado servicios de la misma naturaleza al solicitado. <b>Se anexa formato.</b></p>	